

PRÓLOGO

DEL 1884 DE SPENCER
AL 1984 DE ORWELL¹

En 1884, Herbert Spencer escribió el que se convertiría rápidamente en un libro famoso, *El hombre contra el estado*. El libro se referencia poco hoy y se cubre de polvo en las estanterías de la bibliotecas (si es que, de hecho, sigue almacenado en muchas bibliotecas). Las opiniones políticas de Spencer se consideran por la mayoría de los escritores actuales que se molestan en mencionarlo como «de laissez faire extremo» y por tanto «desacreditadas».

Pero cualquier persona de mente abierta que se tome la molestia hoy de leer o releer *El hombre contra el estado* probablemente se sorprenderá por dos cosas. La primera es la rara clarividencia con la que Spencer preveía que las futuras transgresiones del Estado probablemente serían a la libertad individual, sobre todo en el ámbito económico. La segunda es el grado en que esas transgresiones ya se habían producido en 1884, el año en que estaba escribiendo.

A la generación actual se le ha hecho creer que la preocupación del gobierno por la «justicia social» y los problemas de los necesitados era algo que ni siquiera existía hasta que llegó

¹ Extraído de HAZLITT, Henry (1969) [2007]: *Man vs. the Welfare State* (1969) [2007], Mises Institute. Traducción de Mariano Bas Uribe. <<https://www.mises.org/es/2013/06/del-1884-de-spencer-al-1984-de-orwell/>>.

el New Deal en 1933. Las épocas anteriores que han sido retratadas como periodos en los que nadie se «preocupaba», en los que el *laissez faire* era rampante, en los que todos los que no tenían éxito en la competencia de cortar gargantas a la que se llamaba eufemísticamente libre empresa (pero era simplemente un sistema de lobos contra lobos y en el que el mal acababa triunfando) se le hacía morir de hambre. Y si la generación actual piensa que esto es cierto incluso en la década de 1920, está absolutamente convencida de que esto era así en la de 1880, a la que probablemente considere el punto máximo de la prevalencia del *laissez faire*.

Aun así, el asombro inicial del nuevo lector cuando empieza el libro de Spencer puede empezar a disminuir antes de llegar a la mitad, porque una causa de sorpresa explica la otra. Todo lo que estaba haciendo Spencer era proyectar o extrapolar al futuro las tendencias legislativas existentes en la década de 1880. Era porque estaba tan perspicazmente horrorizado por estas tendencias que las reconocía mucho más agudamente que sus contemporáneos y veía así con mucha más claridad a dónde llevarían si no se controlaban.

Incluso en su prólogo a *El hombre contra el estado*, apuntaba cómo el «aumento de la libertad en lo formal» venía seguido por la «disminución de la libertad en la práctica»:

Las regulaciones se han llevado a cabo en cifras que crecen anualmente, restringiendo a los ciudadanos en aspectos en los que sus acciones antes no estaban controladas y obligándoles a cosas que antes podían hacer o no a su gusto; y al mismo tiempo cargas públicas más duras (...) han restringido su libertad, disminuyendo la porción de sus ganancias que pueden gastar según les plazca y aumentando la porción que se le arrebatara para gastarla como les place los agentes públicos.

En el primer capítulo, «The New Toryism», Spencer sostiene que «la mayoría de los que ahora pasan como liberales, son conservadores de un nuevo tipo». Los liberales de su tiempo, apunta, ya habían «perdido de vista la verdad de que el liberalismo en tiempos pasados normalmente defendía la libertad individual frente a la coerción del Estado».

Así que el completo cambio de referencia del angloamericano, por el que hoy un «liberal» ha llegado a significar principalmente un intervencionista del Estado, ya había empezado en 1884. Ya se estaban realizando «propuestas plausibles (...) de que debería organizarse un sistema de seguro obligatorio, por el que los hombres en las primeras etapas de su vida se verían obligados a guardar para el momento en que estén incapacitados». He aquí ya la semilla para la Ley de la Seguridad Social de Estados Unidos de 1935.

Spencer también presenta sus respetos a las implicaciones anti-libertarias de una creciente carga fiscal. Quienes crean impuestos adicionales están diciendo en la práctica: «Hasta ahora habéis sido libres de gastar esta parte de vuestras ganancias como os ha parecido; a partir de ahora no seréis libres de gastarlas, sino que las gastaremos nosotros para el beneficio general».

Spencer se ocupa luego de las presiones que los sindicatos ya estaban entonces imponiendo a sus miembros y pregunta: «Si los hombres usan su libertad de una forma que renuncian a su libertad, ¿son entonces algo menos esclavos?»

En su segundo capítulo, «The Coming Slavery», Spencer presta atención a la existencia de lo que llama «inercia política»: la tendencia de las Intervenciones del estado y medidas políticas similares a aumentar y acelerar en la dirección en la que ya se estaba moviendo. Los estadounidenses se han familiarizado demasiado con esta inercia en los últimos años.

Spencer ejemplifica: «El formulario en blanco de una investigación realizada diariamente es: “Ya hemos hecho esto, ¿por qué no deberíamos hacer aquello?”» «La compra y operación de telégrafos por el Estado» (que ya los operaba en Inglaterra cuando escribía), continuaba, «se hizo una razón para reclamar que el Estado debería comprar y operar los ferrocarriles». Y luego continúa citando las reclamaciones de un grupo de que el Estado debería tomar posesión de los ferrocarriles «con o sin indemnización».

El estado británico no compró y operó los ferrocarriles hasta 65 años después, en 1948, pero llegó a hacerlo, tal y como temía Spencer.

No es solo el precedente lo que lleva a la constante expansión de las medidas intervencionistas, apunta Spencer:

Sino también la necesidad que aparece de complementar medidas ineficaces y de ocuparse de los males artificiales continuamente causados. El fracaso no destruye la fe en los medios empleados, sino que simplemente sugiere un uso más estricto de dichos medios o ramificaciones más amplias de los mismos.

Un ejemplo que da es cómo «los males producidos por la caridad obligatoria se propone ahora que se atiendan con un seguro obligatorio». Hoy, en Estados Unidos, uno podría apuntar decenas de ejemplos (desde medidas para resolver «el déficit en la balanza de pagos» a la constante multiplicación de medidas para llevar a cabo la «guerra contra la pobreza» del gobierno) de intervenciones principalmente pensadas para eliminar los males artificiales producidos por intervenciones anteriores.

En todas partes, continúa Spencer, la suposición tácita es que «el gobierno debería intervenir en todo lo que no vaya bien (...) Cuanto más numerosas se hagan las intervenciones

públicas (...) más ruidosas y perpetuas serán las reclamaciones de intervención». Toda medida adicional de alivio genera esperanzas de otras:

Cuanto más numerosos sean los organismos públicos, más se genera allí en los ciudadanos la idea de que todo se hace para ellos y nada por ellos. Toda generación se hace menos familiar con el logro de fines deseados por acciones individuales o agencias privadas; hasta que por fin las agencias públicas llegan a considerarse las únicas agencias disponibles.

«Todo socialismo», concluye Spencer, «implica esclavitud (...) Lo que distingue fundamentalmente al esclavo es que trabaja bajo coerción para satisfacer los deseos de otros». La relación admite muchos grados. Los impuestos opresivos son una forma de esclavitud del individuo a la comunidad en su conjunto. «La cuestión esencial es: ¿A cuánto se le obliga a trabajar para que se beneficie otro y cuánto puede trabajar para su beneficio?»

Incluso Spencer habría probablemente considerado con incredulidad una predicción de que en menos de dos generaciones Inglaterra tendría tipos en el impuesto de la renta por encima del 90% y que un hombre ambicioso y con energía en Inglaterra y Estados Unidos se vería obligado dedicar más de la mitad de su tiempo y trabajo a apoyar a la comunidad y se le permitiría que menos de la mitad de su tiempo y trabajo se dedicara a cuidar de su propia familia y de sí mismo.

El actual impuesto progresivo de la renta proporciona una medida cuantitativa del grado relativo de la libertad y servidumbre económicas de un hombre.

Los que piensan que la vivienda pública es algo completamente nuevo se verán asombrados al oír que sus inicios

(así como sus dañinas consecuencias) ya estaban presentes en 1884:

Donde los municipios se convierten en constructores [escribía Spencer], inevitablemente rebajan los valores de las casas que se habrían construido y limitan la oferta de más. (...) La multiplicación de casas, y especialmente de casas pequeñas, al versa cada vez más limitada, debe llevar a un aumento de la demanda a la autoridad local para que resuelva la deficiente oferta. (...) Y cuando en los pueblos este proceso haya llegado tan lejos como para hacer a la autoridad local la principal dueña de casas, habrá un buen precedente para la provisión pública de casas para la población rural, como propone el programa de los radicales y reclama la Federación Democrática, [que insiste en] la construcción obligatoria de alojamientos sanos para artesanos y trabajadores agrícolas en proporción a la población.

Una intervención del Estado que no previó Spencer fue la futura imposición de controles de alquileres, que hace no rentable para personas privadas poseer, reparar o renovar viviendas antiguas de alquiler o crear otras nuevas. Las consecuencias del control de alquileres provocan la indigna acusación de que «la empresa privada sencillamente no está haciendo el trabajo» de proporcionar suficiente vivienda. La conclusión es que por tanto el gobierno debe intervenir y asumir esa tarea.

Lo que sí temía expresamente Spencer, en otro campo, era que la educación pública, proporcionando gratos lo que las escuelas privadas tenían que cobrar, con el tiempo destruiría a estas últimas. Pero por supuesto no previó que el gobierno acabaría proporcionando formación gratuita incluso en universidades sostenidas con impuestos, amenazando así cada vez más la continuidad de las universidades privadas y tendiendo así cada vez más a producir una formación conformista uniforme,

con los empleos de las facultades universitarias dependiendo en último término del gobierno y desarrollando así un interés económico en profesar y enseñar una ideología estatista, pro-gobierno y socialista. La tendencia de la educación pública debe lograr finalmente un monopolio público de la educación.

Igual que los lectores «liberales» de 1970 puede sorprenderse al saber que las recientes intervenciones del Estado que consideran como las últimas expresiones de pensamiento avanzado y compasivo se previeron en 1884, los lectores estatistas de tiempos de Spencer deben haberse sorprendido al saber por él cuántas de las últimas intervenciones del Estado de 1884 fueron previstas en tiempos romanos y en la Edad Media. Pues Spencer les recordaba, citando a un Historial, que en la Galia, durante la decadencia del Imperio Romano, «eran tan numerosos los receptores en comparación con los pagadores y tan enorme el peso de los impuestos, que el trabajador se arruinaba, las llanuras se convertían en desiertos y crecían bosques donde había habido arados».

Spencer recordaba a sus lectores también las leyes de la usura bajo Luis XV de Francia, que aumentaron el tipo de interés «del cinco al seis cuando pretendían bajarlo al cuatro».

Les recordaba las leyes contra el «acaparamiento» (comprar bienes para revenderlos luego), también en Francia. El efecto de dichas leyes era impedir que nadie comprara «más de dos fanegas de trigo en el mercado», lo que impedía a comerciantes y vendedores igualar ofertas con el tiempo, intensificando así las escaseces.

Recordaba asimismo a sus lectores la medida que, en 1315, para disminuir la presión de la hambruna, prescribía los precios de los alimentos, pero que fue posteriormente revocada después de que hubiera causado la completa desaparición de varios alimentos de los mercados.

También les recordaba los muchos esfuerzos por fijar salarios, empezando por el Estatuto de Trabajadores bajo Eduardo III (1327-77).

Además también del Estatuto 35 de Eduardo III, que buscaba mantener bajo el precio del arenque (pero fue revocado enseguida porque aumentó su precio).

Y también además de la ley de Eduardo III, bajo la cual los posaderos en los puertos juraban indagar sobre sus huéspedes «para impedir la exportación de dinero o plata».

Este último ejemplo recordará con inquietud a los estadounidenses la presente prohibición de tener y exportar oro privadamente y la propuesta de la administración Johnson de poner un impuesto punitivo a los viajes al extranjero, así como el actual impuesto punitivo que sí se aplica a la inversión extranjera. Añadamos las prohibiciones aún existentes incluso por naciones europeas supuestamente avanzadas contra llevarse más allá de una diminuta cantidad de su papel moneda local fuera del país.

Llego a un último paralelismo entre 1884 y la actualidad. Este se refiere a la eliminación de chabolas y la renovación urbana. El gobierno británico en tiempos de Spencer respondía a la existencia de viviendas ruinosas y sobrepobladas aprobando las Leyes de Casas de Artesanos. Estas daban a las autoridades poderes para derribar las casas malas y promover la construcción de buenas:

¿Cuáles han sido los resultados? Un resumen de las operaciones del Consejo de Obras Metropolitanas, fechado el 21 de diciembre de 1883, muestra que hasta el pasado septiembre, con un coste de un millón y cuarto para los contribuyentes, había desalojado a 21.000 personas y proporcionado casas para 12.000, con las restantes 9.000 quedando, entretanto sin vivienda. Esto no es todo (...) Los desplazados (...) de

EL HOMBRE CONTRA EL ESTADO

un total de casi 11.000 que se quedan artificialmente sin vivienda, que han tenido que encontrar rincones para ellos en lugares miserables que ya estaban saturados.

Quienes estén interesados en un estudio meticoloso del paralelismo actual con esto han de acudir a *The Federal Bulldozer* (1964) de Martin Anderson. Cito solo un corto párrafo de sus conclusiones:

El programa federal de renovación urbana ha agravado en realidad la escasez de viviendas para grupos de renta baja. De 1950 a 1960, se destruyeron 126.000 unidades de alojamiento, la mayoría de renta baja. Este estudio estima que la cifra de nuevas unidades de alojamiento construidas es de menos un cuarto del número de las demolidas y que la mayoría de las nuevas unidades son de renta alta. Contrasta el aumento neto de millones de unidades estándar de alojamiento a la oferta de viviendas de la empresa privada con el esfuerzo diminuto de construcción del programa federal de renovación urbana.

Hay un párrafo elocuente en el libro de Spencer recordando a sus lectores de la década de 1880 lo que no debían al Estado:

No es al estado al que debemos la multitud de inventos útiles de la pala al teléfono; no es el estado el que hizo posible extender la navegación con una astronomía desarrollada; no fue el estado el que hizo los descubrimientos en física, química y el resto que guían a los fabricantes modernos; no fue el estado el que ideó la maquinaria para fabricar telas de todo tipo, de transportar hombres y cosas de un lugar a otro y de administrar de mil maneras nuestras comodidades. Los transportes mundiales realizados en oficinas de comerciantes, el tráfico que llena nuestras calles, el sistema de distribución al por menor que pone todo a nuestro alcance y envía lo necesario

para la vida diaria hasta nuestras puertas, no son de origen gubernamental. Todos son resultados de las actividades espontáneas de ciudadanos, separados o agrupados.

Nuestros estadistas actuales están tratando afanosamente de cambiar todo esto. Están recabando miles de millones de dólares adicionales de los contribuyentes para dedicarlos a «investigación científica». Con esta competencia pública subvencionada obligatoriamente, están desanimando y drenando los fondos para la investigación científica privada y amenazan con hacer de la investigación, con el tiempo, un monopolio público. Pero el que esto vaya a producir más progreso científico a largo plazo es algo dudoso.

Es verdad que se está gastando muchísimo más dinero en «investigación», pero se está desviando en direcciones cuestionables: en investigación militar; en desarrollar superbombas cada vez más grandes y otras armas de destrucción y aniquilación masiva; en planificar aviones supersónicos de pasajeros suponiendo que la gente debe llegar a sus lugares de vacaciones en Europa o el Caribe a 2.000 o 3.000 km/h en lugar de a solo 900, sin que importe cuántos tímpanos o ventanas revienten en el proceso y finalmente en dobles de Buck Rogers como hombres que llegan a la Luna (por muy emocionante que sea) o incluso a Marte. No es lo que los científicos piensen que es más importante o urgente, sino lo que los políticos deciden que impresionará y dejara estupefactas a las masas, lo que determina la dirección de la investigación.

Es bastante evidente que esto implicará un enorme desperdicio, que los burócratas serán capaces de dictar quién obtiene los fondos de investigación y quién no y que esta decisión dependerá o bien de cualificaciones fijadas arbitrariamente como las determinadas por los exámenes de los funcionarios (difícil-

mente la forma de encontrar las mentes más originales) o bien de que los concesionarios mantengan el favor del nombrado en concreto por el gobierno al cargo de la distribución de prebendas.

Pero nuestros estadistas sociales parecen decididos a ponernos en una situación en la dependeremos del gobierno incluso para nuestro futuro progreso científico e industrial o en una situación en la que al menos podríamos argumentar con razón que somos así de dependientes.

Spencer se dedica luego a mostrar que el tipo de intervención del estado que deplora equivale no solo a una abreviatura sino a un rechazo básico de la propiedad privada: una «confusión de ideas, causada por mirar solo a una cara de la transacción, puede encontrarse en toda la legislación que toma por la fuerza la propiedad de este hombre con el fin de dar gratis prestaciones a ese otro hombre».

La suposición básica que subyace a todos estos actos de redistribución es que

Ningún hombre tiene ningún derecho a su propiedad, si siquiera a lo que ha ganado con el sudor de su frente, si no es con permiso de la comunidad y el que la comunidad pueda cancelar el derecho en cualquier grado que estime apropiado. No puede hacerse ninguna defensa de esta apropiación de las posesiones de A en beneficio de B, salvo una que parta del postulado de que la sociedad en su conjunto tiene un derecho absoluto sobre las posesiones de cada miembro.

En el último capítulo (precediendo a un epílogo), Spencer concluía: «La función del liberalismo en el pasado era poner un límite a los poderes de los reyes. La función del verdadero liberalismo en el futuro será la de poner un límite al poder de los parlamentos».

Al apoyar algunos de los argumento en *El hombre contra el estado* de Spencer y reconocer lo penetrante de muchas de sus ideas y la notable precisión de sus predicciones del futuro político, no tenemos que suscribir cualquier postura que adoptara. El mismo título del libro de Spencer fue desafortunado en un aspecto. Hablar de «el hombre contra el estado» es deducir que el estado, como tal, es innecesario y malo. El estado, por supuesto, es absolutamente indispensable para la conservación de la ley y el orden, lo que limita la libertad y amenaza al verdadero bienestar del individuo es el estado que ha usurpado excesivos poderes y ha crecido más allá de sus funciones legítimas: el superestado, el estado socialista, el estado redistributivo, en resumen, el paradójicamente mal llamado «estado del bienestar».

Repito que no tenemos que aceptar el «primer principio» del propio Spencer (como establecía en su *Estática Social* en 1850) para determinar la función del derecho y los límites del estado: «Todo hombre tiene libertad para hacer lo que quiera, siempre que no se entrometa en la misma libertad de cualquier otro hombre».

Tomado literalmente, esto podría interpretarse como que un matón tiene derecho a quedarse en una esquina con una maza y golpear en la cabeza a quien pase, siempre que reconozca el derecho de sus víctimas a hacer lo mismo.

Al menos el principio de Spencer parece permitir cualquier cantidad de molestia mutua salvo la coacción. Es completamente cierto, como apuntaba Locke, que «el fin del derecho no es abolir las limitaciones, sino conservar y agrandar la libertad». Pero la única fórmula breve que podemos usar para describir la función del derecho sería que debería maximizar libertad, orden y felicidad minimizando limitaciones, violencia y daño.

La aplicación detallada una fórmula tan sencilla presenta muchas dificultades y problemas. No tenemos que ocuparnos ahora de ellas, excepto para decir que el Derecho Común, desarrollado de las costumbres antiguas y cientos de miles de sentencias de jueces, ha estado resolviendo estos problemas durante épocas enteras y que en la nuestra los juristas y economistas han estado refinando aún más estas sentencias.

Pero Spencer indudablemente tenía razón en lo principal de su argumento, que era esencialmente el de Adam Smith y otros liberales clásicos, de que dos funciones indispensables del gobierno son, primero, proteger a la nación contra agresiones de cualquier otra nación, y segundo, proteger al ciudadano individual de la agresión, injusticia u opresión de cualquier otro ciudadano, y que toda extensión de las funciones del gobierno más allá de estas dos tareas primarias debería revisarse con celo vigilante.

Otro tema con el que no tenemos que estar necesariamente de acuerdo con Spencer era su completo rechazo de la ayuda estatal, basado en un aplicación inflexible y doctrinaria de su doctrina de la «supervivencia de los más aptos». Tenía bastante razón en citar con aprobación un informe de los antiguos comisionados de la Ley de Pobres: «Encontramos, por un lado, que apenas un estatuto conectado con la administración de la caridad pública que ha producido el efecto pretendido por el legislativo y que la mayoría de ellos han creado nuevos males y agravado aquellos que se intentaba evitar». Este juicio podría evidentemente aplicarse hoy aún con más fuerza a la enorme proliferación, expansión y enmiendas de medidas caridad.

Pero aunque no se haya resuelto el problema del alivio de la pobreza y la desgracia, no podemos negar cruelmente que exista el problema. Tampoco podemos dejar su solución enteramente a la caridad privada. Por citar un ejemplo extremos,

pero desgraciadamente diario: Si un niño es atropellado en la calle o si chocan dos vehículos, tendría que haber una provisión lo más rápida posible para llevar y atender a la víctima o víctimas inmediatamente a un hospital, si es necesario, antes de que haya habido tiempo de determinar si pueden permitirse o no pagar al doctor o el servicio hospitalario y sin depender de la oferta de algún buen samaritano privado, que puede que esté allí o no, para garantizar el pago de la factura del hospital. Debería haber una provisión pública para atender todas esas emergencias.

Por supuesto, el gran problema es cómo proporcionar esa emergencia sin permitirle degenerar en una ayuda permanente, cómo aliviar la preocupación extrema de quienes son pobres con poca o ninguna culpa por su parte, sin apoyar la indolencia de quienes son pobres principal o completamente por su culpa.

Por describir el problema de otra manera (como he hecho antes): ¿Cómo podemos mitigar las sanciones del fracaso y la mala fortuna sin socavar los incentivos para el esfuerzo y el éxito? ¿En qué casos concretos y hasta que nivel concreto es tarea del estado desempeñar un papel en la solución de este problema? ¿Y cuál debería ser exactamente ese papel? Durante tres mil años de historia, este problema nunca se ha resuelto satisfactoriamente por ningún gobierno en ninguna parte. No pretendo conocer la solución concreta. Pero las dos caras del problema de aliviar el sufrimiento sin destruir el incentivo deben reconocerse francamente tanto por «conservadores» como por «liberales» y hay al menos una ganancia en declararlos simple y llanamente.

Pero sean cuales sean las reservas o cualificaciones que podamos tener, estamos profundamente en deuda con Herbert Spencer al reconocerle un ojo más agudo que cualquiera de sus contemporáneos y advertirles contra «la inminente esclavitud».

EL HOMBRE CONTRA EL ESTADO

vitud» hacía la que estaba derivando su propio tiempo y hacia la que derivamos hoy más rápidamente.

Es más que una nefasta coincidencia que Spencer estuviera advirtiendo de la inminente esclavitud en 1884 y que George Orwell, en nuestro tiempo, haya predicho que la consumación final de esta esclavitud se alcanzará en 1984, exactamente un siglo después.

HENRY HAZLITT

INTRODUCCIÓN

I

En 1851, Herbert Spencer publicaba un tratado titulado *Estáticas sociales, o Las condiciones esenciales para especificar la felicidad humana*. Entre otras especificaciones, esta obra establecía y dejaba claro el principio fundamental de que la sociedad debería organizarse sobre la base de la cooperación voluntaria, no sobre la base de la cooperación forzosa, ni bajo la amenaza de esta. En una palabra, sentaba el principio del individualismo frente al estatismo —contra el principio subyacente de todas las doctrinas colectivistas que están dominando actualmente el mundo—. La obra contemplaba la reducción del poder del Estado sobre el individuo a un mínimo absoluto, y el levantamiento del poder social a su máximo, frente al principio del estatismo, que contempla precisamente lo contrario. Spencer mantuvo que las intervenciones del Estado sobre el individuo deberían estar limitadas a castigar aquellos crímenes contra la persona o la propiedad que son reconocidos conforme a los que los filósofos escoceses llamaban «el sentido común de la humanidad»;¹ a hacer cumplir las obligaciones de los contratos; y a hacer que la justicia sea barata y de fácil acceso. El

¹ Estos son los que la ley cataloga como *malum in se*, para distinguirlos de los *malum prohibitum*. De este modo, el asesinato, el incendio provocado, el robo o la violación, por ejemplo, estarían ya catalogados; el «sentido común» o juicio de la humanidad es prácticamente unánime al considerarlos como crímenes. Por otro lado, vender whisky, tener oro o poseer la plantación de

Estado no debería llegar más allá; no debería poner ninguna restricción coercitiva adicional sobre el individuo. Todo lo que el Estado puede hacer para el interés de la sociedad —todo lo que puede hacer para promover un permanente y estable bienestar social— es por medio de estas intervenciones puramente negativas. Vamos a ir más allá de estas y tratar de mejorar el bienestar social mediante intervenciones coercitivas positivas sobre los ciudadanos, y verán cómo cualquier bienestar social logrado, aparente y transitorio, lo habrá sido a cambio de la pérdida del bienestar social auténtico y permanente.

La obra de Spencer, publicada en 1851, lleva años descatálogada y sin apenas difusión pública; los ejemplares son extremadamente difíciles de encontrar. Publicarla nuevamente es de rigor, ya que es para la filosofía individualista lo que la obra de los filósofos idealistas alemanes para la doctrina del estatismo, lo que *El Capital* para la teoría económica estatista, o lo que las *Epístolas de san Pablo* para la teología del Protestantismo.² No tuvo ningún efecto, o muy poco, para contener el

ciertas cosechas son ejemplos de *malum prohibitum*, ya que no existe un acuerdo generalizado.

² En 1892, Spencer publicó una revisión de *Estáticas sociales*, en la que hizo algunos cambios menores, y por razones del propio Spencer —razones que nunca han sido aclaradas o satisfactoriamente explicadas— abandonó una posición que él mantenía en 1851, y una que es de las más importantes para su doctrina general sobre el individualismo. Es innecesario aseverar que abandonar una posición, por la razón que fuere, está dentro de los derechos de cualquiera; pero también debe observarse que el abandono de una posición no afecta por sí mismo a la validez de dicha posición. Sirva meramente para plantear la pregunta previa sobre si la posición es o no válida. La abjuración de Galileo sobre la astronomía copernicana, por ejemplo, no lleva más, a lo sumo, que a una reexaminación del sistema Copernicano. Para una mente imparcial, la acción de Spencer en 1892 sugiere tan solo que el lector debería examinar de nuevo la posición de 1851, y sacar una conclusión sobre su validez o invalidez, de acuerdo con la fuerza de las pruebas ofrecidas.

desenfrenado avance del estatismo en Inglaterra; aún menos tuvo que ver con la permanencia de las calamitosas consecuencias de dicho avance. Desde 1851 hasta su muerte a finales de siglo, Spencer escribió ensayos ocasionales, en parte como comentarios periódicos sobre el incremento del avance del estatismo; en parte como exposición, a través de la fuerza de la ilustración y el ejemplo; y en parte como una notable y precisa profecía de lo que pasaría como consecuencia de la sistemática sustitución del principio de cooperación forzada —el principio estatista— por el principio individualista de cooperación voluntaria. Él volvería a publicar cuatro de estos ensayos en 1884, bajo el título *El Hombre contra el Estado*, reimpresos ahora con idéntico título.

II

El primer ensayo, *El Neoconservadurismo*, es de primordial importancia en estos tiempos, ya que muestra el contraste entre los objetivos y métodos del liberalismo temprano y aquellos del liberalismo moderno. Durante estos días, escuchamos notables reflexiones sobre el liberalismo —los principios y políticas liberales— en la conducta de nuestra vida pública. Hombres de todas las clases y condiciones sociales se presentan ante la opinión pública como liberales; ellos tildan a sus oponentes de conservadores, y consiguen de este modo crédito ante la audiencia. En la mente de la ciudadanía, el término «liberalismo» se percibe de manera honorable, mientras que el término «conservadurismo» —especialmente el «conservadurismo económico»— es observado con cierto reproche. Cabe añadir que estos términos no son nunca examinados; el sedicente liberal es popularmente aceptado según la fiabilidad de sus

pretensiones, y las políticas que son ofrecidas como liberales se aceptan de manera igualmente irreflexiva. Siendo esto así, es útil para ver cuál es el sentido histórico del término, y con el fin de comprobar en qué medida los objetivos y métodos del liberalismo actual se corresponden con aquel; y hasta qué punto, por lo tanto, el liberal de hoy en día tiene derecho a denominarse como tal.

Spencer explica que el liberalismo primitivo se usaba sistemáticamente para reducir el poder coercitivo del Estado sobre el ciudadano siempre que fuera posible. Se empleaba para reducir al mínimo los momentos en los que el Estado pudiera intervenir coercitivamente sobre el individuo. Se utilizaba para ampliar continuamente el margen de existencia dentro del cual el ciudadano pudiera ejercer y regular sus propias actividades tal y como él creyera adecuado, libre de control o supervisión estatal. Las políticas y medidas liberales, en su concepción originaria, fueron tal y como reflejan los objetivos mencionados. El conservador, por otro lado, era lo opuesto a dicho objetivos, y sus políticas reflejaron esta oposición. En términos generales, el liberal se inclinaba constantemente hacia la filosofía individualista de la sociedad, mientras que el conservador se inclinaba hacia la filosofía estatista.

Spencer muestra además que, como una cuestión de política práctica, el liberal primitivo procedió a la realización de sus objetivos mediante el método de la derogación. No con la creación de nuevas leyes, sino con la derogación de las antiguas. Es muy importante que recordemos esto. Dondequiera que el liberal veía una ley que ampliase el poder coercitivo del Estado sobre el ciudadano, proponía su derogación y dejaba su espacio en blanco. Hubo muchísimas leyes en los códigos británicos, y cuando el liberalismo llegó al poder, derogó una inmensa cantidad de ellas.

En el curso de este ensayo, Spencer describe con sus propias palabras cómo en la segunda mitad del siglo XIX el liberalismo británico se acercó a la filosofía estatista, y renunciando a la derogación de las medidas coercitivas ya existentes, procedió a superar a los conservadores en la creación de nuevas medidas coercitivas de una particularidad cada vez mayor. Este fragmento de la historia política británica tiene un inmenso valor para los lectores estadounidenses, dado que les permite vislumbrar hasta qué punto el liberalismo norteamericano ha seguido la misma senda. Les permite interpretar correctamente la importancia que ha tenido la influencia del liberalismo en la dirección de nuestra vida pública durante la primera mitad del siglo XX, y percibir exactamente a lo que esa influencia nos ha guiado, qué consecuencias nos ha traído y cuáles son las repercusiones que cabe esperar en el futuro.

Por ejemplo, el estatismo postula la teoría según la cual el ciudadano no tiene derechos que el Estado esté obligado a respetar; los únicos derechos que el ciudadano tiene son aquellos que el Estado le otorga, y que el Estado puede atenuar o revocar como le venga en gana. Esta doctrina es fundamental; si no fuese respaldada, todas las formas o modos nominales de estatismo que vemos en Europa y América —tales como el socialismo, el comunismo, el nazismo, el fascismo, etc.— colapsarían a la vez. El individualismo practicado por los liberales primitivos sostenía justamente lo contrario: los ciudadanos tienen derechos que no pueden ser violados por el Estado o por cualquier otra agencia. Esta era la doctrina fundamental; si no fuese respaldada, obviamente todas las formulaciones del individualismo se convertirían en papel mojado. Por otra parte, el liberalismo primitivo lo aceptó no solo como fundamental, sino también como axiomático, evidente. Podemos recordar, por ejemplo, que nuestra carta magna, la *Declaración de Independencia*, toma como

fundamento la evidente verdad de esta doctrina, y afirma que el hombre, en virtud de su nacimiento, es dotado con ciertos derechos que son «inalienables»; y afirmando, además, que es «para garantizar estos derechos» que los gobiernos son establecidos entre hombres. Ningún texto político proporcionará una descalificación de la filosofía estatista como la que se encuentra en el primer postulado de dicha declaración.

Pero ahora, ¿en qué dirección avanza el liberalismo norteamericano? ¿Ha tendido hacia un régimen de cooperación voluntaria o a uno de cooperación forzosa? ¿Han ido sus esfuerzos dirigidos consistentemente hacia la derogación de las ya existentes medidas de coerción estatal, o hacia la creación y fomento de las mismas? ¿Ha tendido incesantemente a aumentar o a reducir el ámbito de existencia dentro del cual el individuo puede actuar como él crea conveniente? ¿Ha contemplado la intervención del Estado sobre el ciudadano incrementándola o disminuyéndola? En resumen, ¿ha exhibido consecuentemente la filosofía del individualismo o la filosofía del estatismo?

Solo puede haber una respuesta, y los hechos que la avalan son tan evidentes que multiplicar los ejemplos sería una pérdida de espacio. Por citar uno de los más llamativos, los liberales trabajaron duro —y con resultados exitosos— para introducir el principio absolutista en la Constitución por medio de la Enmienda del impuesto sobre la renta. En virtud de esta Enmienda es competencia del Congreso no solo el robo de hasta el último céntimo a los ciudadanos, sino también recaudar impuestos leoninos, discriminatorios, «para la redistribución de la riqueza», o para cualquier otro propósito que considere conveniente promover. Es difícil concebir una medida que despejase más aún el camino hacia un régimen puramente estatista que esta, que pone tan magnífico mecanismo en las manos del Estado y que le da carta blanca para su utilización

contra el ciudadano. Una vez más, la actual administración está compuesta de rebeldes liberales, y su trayectoria ha sido un avance continuo y triunfal del estatismo. En un prólogo a estos ensayos, escrito en 1884, Spencer firma un párrafo en el que resume con una completitud notable la historia política de los Estados Unidos durante los últimos 6 años:

Medidas dictatoriales, rápidamente multiplicadas, han tendido continuamente a restringir las libertades individuales, y lo han hecho de una manera doble. Las leyes han ido aumentando anualmente, dominando al ciudadano en aspectos donde sus acciones no eran controladas, e imponiendo determinadas acciones que anteriormente el ciudadano podía decidir si llevar a cabo de acuerdo con sus preferencias vitales; y al mismo tiempo cargas públicas más pesadas, principalmente locales, han restringido todavía más su libertad, disminuyendo la porción de sus ganancias que puede gastar como quiera, y aumentando la porción que le es robada para ser gastada como los agentes públicos decidan.

El recorrido del estatismo americano, desde 1932 a 1939, ha seguido estrechamente la senda del estatismo británico desde 1860 a 1884. Considerando la forma en que han profesado el liberalismo, sería muy apropiado y en ningún caso descortés preguntar al Sr. Roosevelt y su séquito si creen que los ciudadanos tienen algún derecho que el Estado esté obligado a respetar. ¿Estarían dispuestos —*ex animo*, es decir, no con intenciones electorales— a suscribirse a la doctrina fundamental de la Declaración? Uno quedaría verdaderamente asombrado si la suscribieran. Sin embargo, dicha afirmación podría clarificar la distinción, si es que realmente la hubiera, entre el Estatismo «totalitario» de ciertos países Europeos y el Estatismo «democrático» de Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos. Es

común dar por sentado que existe dicha distinción, pero los que asumen esta no se molestan en mostrar en qué consiste; y para el observador desinteresado la existencia de aquella no es precisamente obvia, que digamos.

Spencer acaba *El Neoconservadurismo* con una predicción que los lectores americanos encontrarán muy interesante, si tienen en cuenta que fue escrito hace cincuenta y cinco años en Inglaterra y principalmente para lectores ingleses. Él dice:

Las leyes promulgadas por los liberales están aumentando tan profundamente las coacciones y restricciones ejercidas sobre los ciudadanos, que entre los conservadores que sufren dicha agresividad está creciendo la tendencia a resistirlas. La prueba la proporciona el hecho de que la «Liga por la Defensa de la Libertad y la Propiedad» formada en gran parte por Conservadores ha tomado por lema «individualismo *versus* socialismo». Por lo tanto, si la tendencia actual de las cosas continúa, puede eventualmente suceder que los conservadores serán defensores de las libertades al lado de los liberales, en la búsqueda del bienestar popular, que ha sido pisoteado.

Esta profecía ya se ha cumplido en Estados Unidos.

III

Los ensayos posteriores a *El Neoconservadurismo* no requieren, a nuestro parecer, de una introducción o explicación específica. En buena parte, tratan las razones por las cuales se ha generado un rápido deterioro social tras el avance del estatismo, y por qué, salvo que dicho avance sea controlado, seguirá un deterioro aún más firme que terminará en desintegración. Todo lo que el lector Americano necesita hacer a medida que lee

estos ensayos es trazar un continuo paralelismo con el avance del Estatismo en Estados Unidos, y señalar en cada página la fuerza y precisión de las previsiones de Spencer, confirmadas por la secuencia continua de los acontecimientos desde que sus ensayos fueron escritos. El lector puede ver claramente a qué ha llevado dicha secuencia en Inglaterra —una condición en la que el poder social ha sido tan ampliamente confiscado y convertido en poder del Estado que ahora no hay suficiente para pagar las facturas del Estado; y en la que, como consecuencia necesaria, el ciudadano está en un plano de completa esclavitud estatal—. El lector también percibirá lo que sospechaba que era indudable, que esta condición que hoy existe en Inglaterra no parece tener cura. Incluso una revolución exitosa, si tal cosa fuera concebible, contra la tiranía militar como último recurso del estatismo, no conseguiría nada. La gente estaría tan profundamente adoctrinada por el estatismo después de la revolución como ya lo estaba antes, y por lo tanto la revolución sería una no revolución, más bien un *coup d'Etat*, mediante el cual el ciudadano no ganaría más que un cambio de opresores. Ha habido muchas revoluciones en los últimos veinticinco años, y así podríamos resumir su historia. Estas revoluciones no son más que un testimonio admirable de la gran verdad que supone que no puede haber una acción correcta salvo que haya un pensamiento correcto tras ella. Mientras la superflua y atractiva filosofía estatista mantenga el control mental de la ciudadanía, ningún cambio social beneficioso podrá tener lugar, ya sea mediante la revolución o de un modo distinto.

Dejemos que el lector construya por sí mismo las conclusiones que más le encajen con las condiciones que actualmente imperan en Estados Unidos, y a que haga las inferencias que él estime razonables respecto a aquellas que serían naturalmente

HERBERT SPENCER

importantes. Creo que estos ensayos serán de gran ayuda para el lector; más aún, quizás, que cualquier otra obra que pudiera estar a su disposición.

ALBERT JAY NOCK
Narragansett, R.I.
25 de octubre de 1939

PREFACIO
A LA PRIMERA EDICIÓN
AMERICANA

La *Westminster Review* de abril de 1860 contenía un artículo titulado «Reforma parlamentaria: Los peligros y las defensas». En este artículo me aventuré a predecir algunos resultados de los cambios políticos propuestos entonces.

Reducida a su más simple expresión, la tesis mantenida era que, salvo que se adoptaran las debidas precauciones, al incremento de libertad teórica le seguiría un decrecimiento de libertad de facto. Nada ha sucedido que me haya hecho pensar que estaba equivocado. Desde entonces, la legislación promulgada ha sido de la clase que predije. Medidas dictatoriales multiplicadas con rapidez han tendido continuamente a constreñir las libertades de los individuos. Esto lo han llevado a cabo de dos maneras. Han sido promulgadas reglamentaciones, en números anualmente crecientes, restringiendo al ciudadano en esferas donde sus acciones eran anteriormente libres y obligándolo a acciones que previamente podía realizar o no, según su deseo. Al mismo tiempo, pesadas cargas públicas —principalmente locales— han restringido más su libertad, disminuyendo la parte de su salario que podía gastar como quisiera y aumentando la parte que se le recauda para que dispongan de ella los funcionarios.

Las causas de estos efectos predichos, que entonces operaban, siguen rigiendo hoy, y es posible que se acentúen en el

futuro. Habiendo hallado que las conclusiones inferidas con respecto a estas causas y efectos son ciertas, me he visto inducido a expresar y subrayar conclusiones semejantes relativas al futuro, y a hacer lo poco que puede hacerse para despertar la atención hacia los males que nos amenazan.

Con este propósito fueron escritos los cuatro ensayos siguientes, originalmente publicados en la *Contemporary Review* de febrero, abril, mayo, junio y julio de este año. Para hacer frente a determinadas críticas y prevenir objeciones que pudieran surgir he añadido un *post scriptum*.

HERBERT SPENCER
Bayswater, julio de 1884

CAPÍTULO I

EL NEOCONSERVADURISMO

La mayor parte de los que ahora se consideran liberales son una nueva clase de conservadores. Esta es una paradoja que me propongo justificar. Para ello debo mostrar, en principio, lo que fueron los dos partidos políticos en su origen; y debo pedir al lector que me aguante mientras le recuerdo hechos con los que está familiarizado, pues así fijaré en él la naturaleza intrínseca del conservadurismo y del liberalismo propiamente dichos.

Remontándome a un período más antiguo que sus nombres, al principio, los dos partidos políticos representaban dos tipos opuestos de organización social, susceptibles de ser distinguidos, en términos generales, como el militar y el industrial. Se caracterizan, el uno por el régimen de Estado, casi universal en los tiempos antiguos, y el otro por el régimen de contrato, que ha llegado a ser general en la actualidad, principalmente entre las naciones occidentales, y en especial entre nosotros y los americanos. Si en lugar de usar la palabra *cooperación* en un sentido limitado la usamos en uno más amplio, como significando las actividades combinadas de ciudadanos bajo cualquier sistema de regulación, entonces estos dos podrán definirse como el sistema de la cooperación obligatoria y el sistema de la cooperación voluntaria. La estructura típica del uno la vemos en un ejército formado por hombres reclutados, donde las unidades, en sus diversos grados, tienen que obedecer órdenes bajo pena

de muerte, y reciben alimento, vestido y sueldo, distribuidos arbitrariamente; mientras que la estructura típica del otro la observamos en un cuerpo de productores o distribuidores, quienes acuerdan recibir una recompensa especificada en devolución por servicios especificados, y pueden, a voluntad, previo aviso, abandonar la organización si no les agrada.

Durante la evolución social en Inglaterra, la distinción entre estas dos formas de cooperación —fundamentalmente opuestas— hizo su aparición de un modo gradual; pero mucho tiempo antes de que las denominaciones de *conservadores* y *liberales* llegaran a usarse, se pudo seguir la huella de los partidos y se mostraron vagamente sus conexiones respecto al militarismo y al industrialismo. Sabemos que, tanto aquí como en otras partes, fue en las ciudades populosas formadas por trabajadores y comerciantes acostumbrados a cooperar bajo el régimen de contrato donde se llevaron a cabo resistencias a aquella reglamentación coercitiva que caracteriza la cooperación bajo el Estado. De manera inversa, la cooperación bajo el Estado, debiendo su origen y ajustándose a una guerra crónica, siguió sufriendose en los distritos rurales poblados en principio por jefes militares y sus subordinados, donde continuaban las ideas y tradiciones primitivas. No obstante, este contraste, manifestado en las tendencias políticas antes de que los principios liberales y conservadores llegaran a distinguirse claramente, continuó mostrándose en adelante. En el período de la revolución, *mientras las villas y los pueblos pequeños fueron monopolizados por los conservadores, las grandes ciudades, los distritos manufactureros y los puertos comerciales constituyeron el baluarte de los liberales*. Y eso, a pesar de las excepciones, la relación general, como aún existe, no necesita probarse.

Así era la naturaleza de los dos partidos que les imponía su origen. Observamos ahora cómo estas naturalezas les fueron

impuestas por sus hechos y doctrinas primitivas. El liberalismo empezó con la oposición a Carlos II y a su camarilla en sus esfuerzos por restablecer un poder monárquico irrestricto. Los liberales consideraban la monarquía como una institución civil establecida por la nación para beneficio de todos sus miembros, mientras que para los conservadores el monarca era *el delegado del cielo*. Estas doctrinas envolvían la creencia, para la una, de que la sujeción de los ciudadanos al gobernante era condicional y, para la otra, de que era incondicional. Describiendo a liberales y conservadores tal y como se los concebía a finales del siglo XVII, cincuenta años antes de que escribiera su *Dissertation on Parties*, Bolingbroke dice:

El poder y la soberanía del pueblo, un contrato original, la autoridad e independencia del Parlamento, libertad, resistencia, exclusión, deposición, abdicación; estas eran ideas que se asociaban en aquel tiempo al concepto «*liberal*», y se suponía para cada liberal que eran inconciliables e incompatibles con el concepto de *conservador*.

Derecho divino, hereditario, inmutable, sucesión lineal, obediencia pasiva, prerrogativa, no resistencia, esclavitud, voto negativo y, en ocasiones, también papismo, se asociaban por muchos al concepto de conservador y se suponían incompatibles igualmente con la idea de «*liberal*» [*Dissertation on Parties*, p. 5].

Si comparamos estas descripciones, vemos que en un partido existía el deseo de resistir y socavar el poder coercitivo del gobernante sobre el gobernado, y en el otro el de mantener y acrecentar este poder. Esta distinción en sus intentos —distinción que trasciende en significación e importancia a todas las demás distinciones políticas— se manifestó en las primeras empresas. Los principios liberales se ejemplificaron en el *Acta del Habeas Corpus*, y en la medida por la que los jueces fueron

declarados independientes de la Corona; en la derrota del Programa de *no-resistencia*, que proponía para los legisladores y funcionarios el juramento obligatorio de que no resistirían al rey por las armas, en ningún caso; y, últimamente, en el Programa de *derechos*, enfocado a proteger a los gobernados ante las agresiones monárquicas. Estas actas tenían la misma naturaleza intrínseca. El principio de la cooperación obligatoria en la vida social fue debilitado por ellas, y reforzado el de la cooperación voluntaria. En un período posterior, la política del partido tuvo la misma tendencia general, lo cual está muy bien plasmado en una nota de Mr. Green sobre el poder liberal después de la muerte de la reina Ana:

Antes de haber transcurrido cincuenta años de su reinado, los ingleses habían olvidado que era posible perseguir a alguien por diferencias religiosas, suprimir la libertad de prensa, cometer arbitrariedades judiciales o gobernar sin Parlamento [*Short History*, p. 705].

Y ahora, pasando por alto el período de guerra que cierra el último siglo y abre el presente, durante el cual la extensión de la libertad individual previamente ganada se perdió y el movimiento reaccionario hacia el militarismo se manifestó en toda clase de medidas coercitivas, desde aquellas que se apoderaron por la fuerza de personas y propiedades con la excusa de las necesidades bélicas, hasta las que suprimieron las reuniones públicas e intentaron amordazar a la prensa, recordemos los caracteres generales de los cambios efectuados por los liberales después de que el restablecimiento de la paz permitiera el resurgir del régimen industrial y volviese a su peculiar estructura. Merced a la creciente influencia de los liberales, se derogaron las leyes que prohibían las asociaciones entre artesanos, así como las que entorpecían su libertad de viajar. Hubo otra medida,

de inspiración liberal, por la que se permitió a los disidentes profesar sus creencias sin sufrir determinadas penas civiles; e igualmente otra disposición, dictada por los conservadores debido a la presión liberal, que capacitó a los católicos para profesar su religión sin menoscabo de su libertad. El área de la libertad se extendió por *actas* que prohibían la trata de negros y su mantenimiento en esclavitud. Se abolió el monopolio de la compañía de las Indias Orientales y se abrió para todos el comercio con Oriente. El *Programa de Reformas* y el Programa de *Reformas Municipal* disminuyeron el número de los no representados, de forma que tanto en la nación como en el municipio la mayoría dejó de estar bajo el poder de la minoría. Los disidentes no fueron obligados por más tiempo a someterse al matrimonio eclesiástico, y se les permitió casarse civilmente. Llegó más tarde la disminución y supresión de restricciones para comprar mercancías extranjeras y para emplear marineros y barcos extranjeros. Además, después, la eliminación de la censura de prensa que se había impuesto para impedir la difusión de las opiniones. Es evidente que todos estos cambios, fueran debidos o no a los mismos liberales, se hallaban en armonía con principios sostenidos y profesados por estos.

Pero, ¿por qué enumerar hechos tan bien conocidos por todos? Sencillamente, porque, como indiqué al principio, parece necesario recordar lo que fue el liberalismo del pasado para que se comprenda su diferencia con el del presente. Sería inexcusable citar todas estas medidas con el propósito de indicar el carácter común a ellas, si no fuera porque hoy los hombres han olvidado este carácter común. No recuerdan que, de un modo u otro, todos estos cambios verdaderamente liberales disminuyen la cooperación obligatoria en la vida social y aumentan la cooperación voluntaria. Han olvidado que, de una forma u otra, disminuyen el alcance de la autoridad gubernamental y